

CONCON, 07 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2655 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°0912 de fecha 21 de abril 2022, establece orden subrogantica del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 0859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal sr. Claudio Cofré Núñez.
- Ingreso Tesorería N° 197 del 27 Septiembre 2022.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°646.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 2.082.098.- de los Fondos PIE, Ingreso menos gastos en Remuneraciones mes Septiembre 2022, correspondiente a los fondos PIE, que a continuación detalla.

Ingresos mes Septiembre 2022	\$ 38.461.658.-
<u>Gastos Remuneraciones</u>	<u>\$ 36.379.560.-</u>
Monto a traspasar	\$ 2.082.098.-

- IMPUTESE** a la cuenta 214.09.03 Traspaso Fondos PIE.
- CONFECIÓNENSE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/PEMCZE/mrc.

